

para impone los correctivos que fueren procedentes.

33.^a Se acordara por el Ayuntamiento el pago á la finca de Espuña de alguna comision de su seno ó de algunos de sus dependientes para asuntos relacionados con este contrato, serán de cuenta del arrendatario todos cuatos gastos se originen.

32.^a Igualmente serán de su cuenta los gastos que se originen en la formalización del presente contrato, como así tambien el pago del juez de reintegro que se invierta en el expediente.

Y conformándose el Ayuntamiento con el parecer de las Comisiones, acuerda en votación una nime prorrogar por seis años el contrato con D. Gregorio Alseguer Huerto, á que se refiere, en los términos y bajo las condiciones trascritas.

La Comisión de Proyectos somete al Ayuntamiento el presupuesto formado por el Arquitecto Titular, importante mil nuevecientas setenta y tres pesetas veinty y cinco céntimos para la demolición y reconstrucción de los muros del ángulo S. O. de la Casa de Corrección, á cuyo gasto deberá contribuir con cuatrocientas veinty y cinco pesetas por el concepto de medianería los Sres. Conde del Valle y D. José Glovera, debiendo hacer presente que en vista del inminente fallecimiento que dichos muros amenazaban, y con el fin de prevenir desgracias, se sirvió el Sr. Alcalde-Presidente, disponer á propuesta de esta Comisión, que se comience el derribo de aquellos.

Y enterado el Ayuntamiento, aprueba

Se aprueba el
presup. pt. una
obra en la Casa-
Corrección.

